

El suscrito Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, en apego a lo establecido por el artículo 93 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, y 56 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, así como el numeral 8 del Estatuto Orgánico de la SESEA, suscribo el presente calendario que contiene los días inhábiles, así como las horas hábiles para efecto de actuaciones de esta Secretaría Ejecutiva, relativo al calendario anual de labores 2025.

Se establecen como días hábiles todos los días del año, para sustanciación de actuaciones y diligencias ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, con excepción de sábados y domingos, y los días que se señalan a continuación:

- Lunes 1° de enero de 2025;
- Lunes 3 de febrero;
- Lunes 17 de marzo, el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- Jueves 17 de abril, jueves santo;
- Viernes 18 de abril, viernes santo;
- Jueves 1° de mayo;
- Lunes 5° de mayo;
- Martes 16 de septiembre;
- Lunes 17 de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre;
- Jueves 25 de diciembre;
- Jueves 1° de enero de 2026.

Por ende, se suspenden los términos en la recepción de trámites, solicitudes de informes, documentos, requerimientos o promociones en la oficialía de partes común, desahogo y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos y recursos de inconformidad, así como también, el trámite, resolución y notificación de las solicitudes de información pública, del acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, de la sustanciación de los recursos de revisión, y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, en la inteligencia de que en esos días no correrán los términos; cualquier promoción, actuación o trámite en alguno de los días considerados como inhábiles, surtirá efectos el primer día hábil siguiente. Cuando algún plazo o término fenezca en alguno de los días considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogan hasta el día hábil siguiente.

El horario de atención en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, comprenderá de las 8:30 a las 15:30 horas, de lunes a viernes. Lo anterior sin perjuicio de que esta Secretaría pueda habilitar horas y días inhábiles en caso de existir causa justificada.

LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua